

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: MAURICIO GARZON FAJARDO
Radicado: 2018-00347

La comunicación remitida vía correo electrónico el 21 de septiembre de 2021, por parte del CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION – ASEM GAS L.P., agréguese a los autos para los fines legales pertinentes. En conocimiento de la parte actora.

Permanezca el expediente en la secretaría teniendo en cuenta que el mismo se encuentra **suspendido** según auto del 18 de diciembre de 2018 (fl. 147).

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b3e2a18912b73bafd8a562189a3b21d43a4d397eda043258f293b5b9d8dfddc

Documento generado en 29/09/2021 05:59:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>